



DECRETO N° 1709/2018

CHIGUAYANTE, 26 SEP 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 139 de fecha 14 de septiembre de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 83/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 1093386 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa contratista **GASTEL SPA**, el uso de Bien Nacional de Uso Público y Aceras, para realizar trabajos de empalmes de gas, de acuerdo a lo siguiente:

- Uso de aceras y BNUP de la calle Tomás Solís Nova, altura casa N° 1127, desde el 27 de Septiembre al 02 de Octubre de 2018.

2) La empresa contratista a **GASTEL SPA**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

